

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 15 de enero de 2026, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2026.**

En Ólvega, a 15 de enero de 2026, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Beatriz Fuentes Celorio, Dª Olmacedo Pérez Hernández y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA DE REFORMA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.**- Dada la necesidad de llevar a cabo la reforma de las oficinas municipales, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para obras de reforma de las oficinas municipales, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 219.633,46 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en



particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– Dª Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– Dª María Rosario Gonzalo Celorio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**- Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la siguiente declaración responsable de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. José Félix Hernández Francés, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avenida del Deporte, nº 3 - 2º D. (Sustitución de ventanas).

**4º.- CONCESIÓN DE AYUDA CLUB DEPORTIVO IMPULSO GLOBAL.**- Dada cuenta de la instancia presentada con fecha 9 de enero de 2026, por D. Juan Carlos Barrera Carrasco, en virtud de la cual expone que habiendo desempeñado el cargo de Concejal de este Ayuntamiento hasta el día 2 de octubre de 2025, en que se hizo efectiva su renuncia y no habiendo percibido la indemnización correspondiente a los meses de julio a octubre de 2025, por razón de asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno Local, Pleno y Comisiones Informativas, solicita que el Ayuntamiento destine ese dinero a favor del Club Deportivo Impulso Global.

A la vista de la solicitud, la Junta acuerda por unanimidad conceder una ayuda por importe de 1.345,00 euros a favor del citado Club Deportivo Impulso Global, entidad sin ánimo de lucro, cuyo fin es la promoción de actividades físicas deportivas para personas con discapacidad.

**5º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.**-

A) Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos dotados de motor eléctrico, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en



favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
4200 NJJ	Jorge Celorrio Martínez
2401 NHR	Mariano Calvo Lumbreiras

B) Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos dotados de motor híbrido, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8358 MZH	José Antonio Sarnago Tierno

**6º.- PRESTACIÓN SANITARIA.**- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Mario Galán Vargas, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 22,00 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 1/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 87.088,85 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.**- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
3877 NFG	Héctor Fabián Caiza Pilataxi

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por



la presidencia a las 19:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

